

‘CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA FORTALECER SUS VÍNCULOS DE CUIDADO MUTUO Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE INVOLUCRE ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, FACILITACIÓN, APOYO TERAPÉUTICO Y CONSOLIDACIÓN DE REDES ’

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES  
ICBF - N° 002 de 2015



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR

Junio de 2015

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF –se permite responder las observaciones presentadas a la verificación preliminar de la INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 - de 2015, PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES, las observaciones recibidas fueron formuladas por los siguientes interesados:

No.	Empresa	Observante
1	ACJ YMCA	Jeannette Herrera
2	COMFAMILIAR HUILA	Jonnatan LópezOchoa
3	FUNDACION MANUEL MEJIA	Gloria Marcela Calderon Z.
4	FUNOF	A. MONCAYO
5	FUNDACION SERVICIOS y OBRAS SOCIALES de COLOMBIA	Pedro Alejandro Llanos Corrales
6	CONSORCIO FUNDEPRO	Martha Mejía de Romero
7	CORPOFASA	MaryLuz Ortiz
8	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Gloria Patricia Peláez Jaramillo
9	GENRY REVELO	GENRY REVELO
10	CARMEN HELENA SALAZAR	Carmen Helena Salazar
11	LEONOR LEONOR	Leonor
12	CORPORACION COMAC	Martha Ferro Ruiz
13	APSEFACOM	Martha Inés Guerrero Nieves
14	FUNDACION ESTRUCTURAR	Miguel Pardo Uribe
15	FUNDACION PROCIENCIA	Patricia Arnedo
16	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Marina Sanabria
17	LILITH CHAVEZ PATERNINA	Lileth Chávez Paternina
18	NAYIBE FONTALVO	Nayibe Fontalvo

A continuación se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

OBSERVACIÓN No. 1

Observante No. 1	Jeannette Herrera
Empresa	ACJ YMCA
Fecha	mayo 20 de 2015

*“Podrían contestarnos por favor si la subsanación puede enviarse por este medio o debemos presentarlo en físico en la sede nacional y en que instancia u oficina?”*

RESPUESTA No. 1

Su observación se respondió con la publicación en la página de los avisos No. 1 y 2, de fecha 20 y 22 de mayo de 2015.

OBSERVACIÓN No. 2

Observante No. 2	Jonnatan López Ochoa
Empresa	COMFAMILIAR HUILA
Fecha	20 mayo de 2015 -

*“En el informe de evaluación, nuestra organización tiene por subsanar dos aspectos, (Técnico), correspondiente a la contrapartida. Agradecemos nos puedan indicar si estos requerimientos para subsanar toca hacerlos llegar de manera física a la sede principal en Bogotá o se puede enviar a través de este correo de contacto ([jp0022015sen@icbf.gov.co](mailto:jp0022015sen@icbf.gov.co))”*

RESPUESTA No. 2

Su observación se respondió con la publicación en la página de los avisos No. 1 y 2, de fecha 20 y 22 de mayo de 2015.

OBSERVACIÓN No. 3

Observante No. 3	Gloria Marcela Calderon Z.
Empresa	Fundación Manuel Mejía
Fecha	20 mayo de 2015

*“Dando alcance a lo informado mediante ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ICBF-IP-002-2015 y con la intención de proceder a subsanar, solicitamos amablemente nos indiquen el procedimiento que debe intentarse para tal fin, respecto a formatos, dependencia, dirección de entrega, requisitos y todo aquello que sea necesario”*

RESPUESTA No. 3

Su observación se respondió con la publicación en la página de los avisos No. 1 y 2, de fecha 20 y 22 de mayo de 2015, y los formatos que se deben utilizar son los mismos que se encuentran en la invitación pública y de acuerdo a lo que se solicita en la verificación preliminar.

OBSERVACIÓN No. 4

Observante No. 4	<b>A.</b> MONCAYO
Empresa	FUNOF
Fecha	20 de Mayo de 2015



*“Les solicitamos nos indiquen a cual correo electrónico podemos enviarle los documentos que subsanen los hallazgos de la evaluación jurídica”.*

RESPUESTA No. 4.

Su observación se respondió con la publicación en la página de los avisos No. 1 y 2, de fecha 20 y 22 de mayo de 2015.

OBSERVACIÓN No. 5

Observante No. 5	Pedro Alejandro Llanos Corrales
Empresa	Fundación Servicios y Obras Sociales de Colombia
Fecha	21 de mayo de 2015

*“De manera atenta, conforme el asunto de la referencia, solicitamos a la Entidad reconsiderar su evaluación jurídica preliminar, habida cuenta que nuestro objeto social nos permite desarrollar las actividades y el objeto del presente registro.*

RESPUESTA No. 5

Su observación será revisada y se verá reflejada en el consolidado de la verificación definitiva.

OBSERVACION No. 6

Observante No. 6	Martha Meija de Romero
Empresa	CONSORCIO FUNDEPRO
Fecha	21 de mayo de 2015

*“Teniendo en cuenta el Informe Consolidado de la Verificación jurídica realizado al CONSORCIO FUNDEPRO, me permito realizar la siguiente observación:*

*Nos referimos a la observación hecha en la evaluación jurídica del Consorcio FUNDEPRO, en la cual se indica: “SUBSANAR. La duración del consorcio no cumple con lo requerido en la invitación pública”*

*Sobre el punto nos permitimos indicar que con el respeto debido consideramos que el Consorcio cumple con los requerimientos de la invitación por lo siguiente:*

*En el numeral literal 5 se indica:*

*“3.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*

*Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración igual a la vigencia del banco y dos (2) años más, a partir de la conformación del Banco Nacional de Oferentes.”*

*En lo que se cumple por parte de las personas jurídicas integrantes del consorcio, pues:*

*FUNDEPRO. Tiene duración indefinida y*

*CORFUTURO. Tiene duración hasta el año 2062*

*Tal y como consta en los correspondientes certificados de existencia y representación legal de la cámara de Comercio.*

*Así pues, se cumple porque cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, tienen un término que supera la duración de la vigencia del banco y dos (2) años más, a partir de la conformación del Banco Nacional de Oferentes. ”*

*El término que se le otorgó como duración al consorcio fue el que se incluyó en el formato contenido en el formato 4. Modelo conformación del consorcio que se entregó en la invitación pública*

*Sin embargo si es disposición del I.C.B.F. que se realice el cambio en los términos de duración indicado para las personas jurídicas, enviamos un formato modificado en esos términos ”.*

#### RESPUESTA No. 6

La duración del consorcio se debe ajustar de acuerdo a lo indicado en la invitación pública 002-2015, numeral 3.1.5. ‘Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración igual a la vigencia del banco y dos (2) años más, a partir de la conformación del Banco Nacional de Oferentes ’la subsanación se verá reflejada en el documento de verificación definitiva.

#### OBSERVACION 7

Observante No. 7	CORPOFASA
Empresa	MaryLuzOrtiz
Fecha	22 de mayo de 2015

*“Respetuosamente me dirijo a ustedes, a fin de que se me aclare si la subsanación radica en la forma en que aparece escrito el nombre en la primera hoja con “i” latina o cual es el error ”.*

#### RESPUESTA No. 7

En relación al correo que antecede, me permito informar que la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y estar suscrita por el Representante Legal tal cual como aparece en el documento de identificación aportado.

#### OBSERVACION 8



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

Observante No. 8	Gloria Patricia Peláez Jaramillo
Empresa	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Fecha	24 de mayo de 2015

## Dirección de Contratación



*“Mi nombre es Gloria Patricia Peláez J, soy la decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. Facultad multidisciplinaria, la segunda mas grande de nuestra Universidad, conformada por los departamentos de Psicología, Trabajo Social, Antropología, Historia, Psicoanálisis y Sociología, cuya presencia se extiende a las diez sedes regionales con programas de pregrado y posgrado; además cuenta con 20 grupos de investigación 16 de los cuales están escalafonados en Colciencias, y acredita una larga e importante trayectoria en programas de posgrados, formación continuada y extensión.*

*Hace dos semanas sostuvimos un encuentro muy importante e interesante para las dos instituciones, con el profesional Antonio Arenas del ICBF, Regional Medellín,; igualmente hemos establecido contacto con la profesional Consuelo Hoyos de esta misma regional, a quienes copio este mensaje.*

*Ambos representantes del ICBF nos transmitieron el interés de la Institución que usted preside, como el deseo decidido de la Directora regional Medellín, Luz Yaneth Forero, para que nuestra Facultad, y la Universidad participe en la convocatoria para hacer parte del banco de oferentes del programa “Familias con Bienestar”, convocatoria IP 002-2015.*

*Desde que recibimos la comunicación, el viernes 15 de mayo, nuestro equipo ha concentrado su trabajo y atención, en conseguir la documentación que se requiere para participar de la convocatoria. Sabemos que estamos por fuera de los tiempos, pues el mismo día del contacto, cerraba el plazo de inscripción el ICBF. No queremos perder la oportunidad y la ocasión para ser parte de este proceso, pues sería uno, de otros lazos de intercambio, que podemos cultivar y fortalecer entre ambas instituciones, respondiendo a nuestra condición pública y en favor de la sociedad a la que nos debemos.*

*Ser operantes, también permitiría, ampliar las posibilidades que tiene un convenio que esta por ahora restringido a las prácticas académicas. Nuestro deseo es que esta participación en la convocatoria, abre nuevas posibilidades de intercambio en otras líneas de trabajo: la formación continuada y la investigación.*

*Pensaba enviarle en adjunto la información con todos los soportes pero fue imposible, por eso le envió una parte de la invitación y el resto del material le llegará por correo certificado a la dirección que se indica en la Invitación: Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá piso 2 PBX, a la doctora Nohemy Benavides Barbosa ”.*

### RESPUESTA No. 8

Se le agradece el interés de participar en esta convocatoria, pero lastimosamente, los documentos a que hace referencia no pueden ser tenidos en cuenta para la presente invitación pública, por cuanto el término para la entrega de los mismos lo fue el día 12 de mayo de la presente anualidad a las tres de la tarde, por lo tanto la continuación se consideran extemporáneos.

### OBSERVACION No. 9

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c –75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

Observante No. 9	GENRY REVELO
Empresa	
Fecha	26 de mayo de 2015

*“Si el oferente no cumple con la evaluación financiera, está dentro del banco de oferentes?”*

RESPUESTA No. 9

Para quedar habilitado en el banco nacional de oferentes es necesario cumplir con todos los requisitos solicitados d en la invitación pública 002-2015 familias con bienestar.

OBSERVACION No. 10

Observante No. 10	Carmen Helena Salazar
Empresa	
Fecha	26 de mayo de 2015

*“Comedidamente me permito solicitarle nos informe hasta que horas se puede enviar la información para subsanar”*

RESPUESTA No. 10

De acuerdo a su observación se le informa que se debe tener en el cronograma establecido en la invitación pública junto con sus adendas.

OBSERVACION No. 11

Observante No. 11	Leonor leonor
Empresa	
Fecha	27 de mayo de 2015

*“De la manera más atenta solicito a ustedes se estudie la posibilidad de determinar que DE ENTRE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA CADA REGIONAL, SE LLEVE A CABO UN SORTEO PARA LA ELECCION DEL PROPONENTE CON QUIEN FINALMENTE SE VA A SUSCRIBIR EL CONTRATO (ya que en la fase 1 No se puntuò ningún aspecto y todos los habilitados pasan en igualdad de condiciones a la Fase 2); De manera que no se pierda la objetividad y transparencia con la cual se adelantó la Fase 1, pues en realidad ni en el Pliego de condiciones de la IP, ni en las respuestas que se emanaron frente a preguntas con respecto a esta misma observación, NO HAY CLARIDAD FRENTE A CÒMO SE VA A GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA POR PARTE DE LAS DIRECCIONES REGIONALES en la Selección de entre los Oferentes Habilitados, aquel*

RESPUESTA No. 11

Después de analizada su observación, el instituto le informa que por la naturaleza del proceso, que es un listado de interesados que cumplan los requisitos necesarios, para habilitarlos en la conformación del banco nacional de oferentes, por tanto tal y como se señala en la invitación Pública, los contratos se suscribirán con posterioridad a esta habilitación.

OBSERVACION No. 12

Observante No. 12	Martha Ferro Ruíz
Empresa	Corporación COMAC
Fecha	21 de mayo de 2015

*"Buenas tardes, respetuosamente me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar se haga la revisión del formato 7 adjunto a cada una de las propuestas presentadas tanto para Boyacá como para Arauca en razón a que en la evaluación técnica de contrapartida ustedes manifiestan lo siguiente: EL FORMATO 7 "DOCUMENTACION DE CONTRAPARTIDA" NO CUMPLE CON LO DESCRITO EN EL TITULO IV "COMPONENTE DE CONDICIONES TECNICAS" NUMERAL 3.4.1 "CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIONES DE LAS MISMA "POR LO TANTO ES SUCEPTIBLE DE SUBSANACION.*

*Por lo anterior hago la aclaración que mi propuesta de contrapartida fue realizada por un mayor valor al 2% y además atendía al literal a. Talento Humano adicional para disminuir el número máximo de familias asignado a cada agente educativo o de intervención terapéutica.*

*Aportando para Boyacá 2 Psicólogos y para Arauca un docente y un Psicólogo.*

*Adicionalmente debo manifestar que ustedes afirman que no se recibió medio magnético de las propuestas, para lo cual yo declaro que en la carpeta de copia de cada departamento se encuentran los cd's correspondientes, para el caso de Arauca se encuentra archivado antes de la carta de presentación debidamente marcado en sobre para cd rojo y para Boyacá, se encuentra grapado a la pasta debidamente marcado en sobre para cd verde.*

*En relación con lo anterior solicito una mejor revisión a mis propuestas y sus contenidos "*

RESPUESTA No. 12

Frente a la observación realizada para el formato 7 "documentación de contrapartida" para los departamentos de Arauca y Boyacá, no se deja claro el presupuesto otorgado, puesto que en cada propuesta se presentan dos valores (uno asociado al talento humano y el otro al total del presupuesto) sin realizar una discriminación de los mismos, razón por la cual, para los evaluadores no resulta claro qué se debe indicar como contrapartida de acuerdo al concepto elegido.

OBSERVACION No. 13

Observante No. 13	Martha Inés Guerrero Nieves
Empresa	APSEFACOM
Fecha	21 de mayo de 2015

De manera respetuosa nos dirigimos a usted con el fin de solicitarles el favor nos expliquen por qué en la evaluación técnica, tan sólo aparece reportada la experiencia mínima habilitante del formato 6 que se aplicaba a la regional Cesar, más no se reporta la experiencia aplicada a la regional Sucre.

RESPUESTA No. 13

Frente a su solicitud es importante aclarar que en la invitación pública ip-002-2015 dentro de las reglas generales para valorar la experiencia se indica en la última viñeta lo siguiente: *“Si el oferente presenta más de cinco (5) certificaciones, el ICBF tendrá en cuenta sólo las 5 que cumplan con los requisitos exigidos para acreditar la experiencia y que se encuentren relacionadas en orden ascendente en orden de foliación”*. Por lo anterior en el proceso de verificación y valoración de la experiencia se tuvieron en cuenta las cinco primeras que corresponden al departamento del Cesar.

OBSERVACION No. 14

Observante No. 14	MIGUEL PARDO URIBE
Empresa	Fundación Estructurar
Fecha	22 de mayo de 2015

*“Según el documento “ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR” del proceso de la Invitación Pública ip 002 del 2015 del programa Familias con Bienestar, en lo relacionado con la verificación técnica de la contrapartida del proponente Fundación Estructurar, se hace una evaluación de NO CUMPLE.*

*Sin embargo, en el informe de contrapartida, en la página 120, correspondiente a la evaluación de la contrapartida del proponente 65 Fundación Estructurar, no se realiza ninguna observación que informe y aclare las razones por las cuales no se cumple con los dispuesto en el pliego de la Invitación Pública.*

*Solicitamos se nos informe las razones puntuales de manera amplia y suficiente, ya que hemos evidenciado que en la mayoría de evaluaciones realizadas a otros proponentes se mencionan las observaciones a las que hubiere lugar y se indica además la posibilidad de subsanar este requisito”*

RESPUESTA No. 14

Se le informa que la contrapartida presentada, NO CUMPLE con un valor mayor o igual al 2% del presupuesto de la regional Norte de Santander, siendo este de \$19.355.331,32 pesos mcte., por la cual de acuerdo a lo estipulado en el aviso No. 2 publicado el 22 de Mayo de 2015, este aspecto es susceptible de subsanación.

OBSERVACION No. 15

Observante No. 15	Patricia Arnedo
Empresa	Fundación PROCENCIA
Fecha	23 de mayo de 2015

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c –75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

*“Cordial saludo, en la subsanación que se le pide a la propuesta presentada por la Fundación Prociencia para conformar el banco nacional de Oferentes del programa Familias con Bienestar en los departamentos de Bolívar y de Sucre, con relación a la contrapartida, nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones:*

- 1. En los conceptos evaluados como no aplica y que en las observaciones se solicita la subsanación, ¿se puede cambiar el concepto por otro concepto?, ¿Se puede modificar el valor del concepto propuesto?, ¿Se puede eliminar el concepto?, ¿Se puede modificar el número de conceptos presentados?*
- 2. ¿El valor total de la contrapartida se debe conservar o este puede ser modificado, de acuerdo a los nuevos conceptos propuestos?”*

RESPUESTA No. 15

Con respecto a las preguntas realizadas se le informa que sí es posible hacer la subsanación de los conceptos presentados, también es posible cambiar el valor del mismo y/o eliminarlo o modificar el número de conceptos relacionados; de esta manera se entiende que el valor de la contrapartida puede ser modificado o conservado, de acuerdo a los conceptos propuestos.

OBSERVACION No. 16

Observante No. 16	MARINA SANABRIA
Empresa	Fundación para el desarrollo social
Fecha	23 de mayo de 2015

*“La fundación para el desarrollo social Funda social, está participando en la conformación del banco de oferentes para el proceso de régimen especial Invitación Pública ip 002-2015, después de haber revisado la información de las evaluaciones, encontramos que tenemos que subsanar los contenidos técnicos (contrapartida) y la parte jurídica.*

*Con respecto a lo anterior entonces la fundación debe presentar los siguientes soportes para su correspondiente subsanación:*

- 1. Diligenciar nuevamente el formato 7 de contrapartida por departamento separado, o la contrapartida que se ofreció no está acorde a lo solicitado en la invitación pública.*

*Por favor, nos informan detalladamente los aspectos a subsanar ”.*

RESPUESTA No. 16

Dando alcance a las inquietudes manifestadas por La Fundación para el Desarrollo Social Funda Social, a continuación damos las correspondientes observaciones:

- Componente contrapartida

- Los elementos presentados (director de proyecto, coordinador técnico, identificación al equipo, etc.) por Funda Social en la propuesta radicada no son financiables.
- Se debe diligenciar el formato 7 por cada Regional a la que se presenta, en este caso, el Fundación debe diligenciar un formato para la Regional Arauca y otro para la Regional Casanare.
- En cada formato se debe relacionar uno o más de los tres (3) ítems mencionados en la Invitación en el numeral 3.4.1 CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA, los cuales corresponden a:
  - a. Talento Humano adicional para disminuir el número máximo de familias asignado a cada agente educativo o de intervención terapéutica.
  - b. Talento Humano adicional para realizar actividades lúdico-recreativas (en concordancia con los temas abordados en los módulos) con los niños, niñas o adolescentes de las familias que participan en los encuentros grupales.
  - c. Resultado tangible producto de una iniciativa comunitaria ejecutada por las familias que participan acorde con el módulo de ciudadanía.
- La contrapartida no podrá ser inferior al 2% del presupuesto oficial estimado por cada Regional

OBSERVACION No. 17

Observante No. 17	LILETH CHAVEZ PATERNINA
Empresa	
Fecha	25 de mayo de 2015

Cordial saludo.

Según a la evaluación del proceso 02 – 2015, muy respetuosamente le hago las siguientes observaciones.

Los objetos de la experiencia que presentan los oferentes señalados no concuerdan con el objeto solicitado en la invitación pública. Estos no son coincidentes, van dirigidos a un grupo específico de personas, en este caso a niños, niñas y adolescentes, niños de 0 a 5 años y no un grupo familiar y/o comunidad como reza en la invitación pública.

Nos remitimos a la observación no. 8 donde hacen una pregunta específica acerca de la experiencia que debía ser aportada. A esta observación el comité respondió de la siguiente manera:

“se da claridad que la intervención debe ser familiar y/o comunitaria, teniendo en cuenta que desde la planificación de la modalidad Familias con Bienestar se trabaja con el ciclo de vida familiar y no propiamente con un grupo etario o un rol específico al interior de la familia.”

Por consiguiente no es procedente la experiencia aportada por los oferentes.

En este sentido les solicitamos muy respetuosamente valorar nuestra petición y realizar las correcciones a que tuvieren lugar.

No. OFERTA	OPONENTE	EXPERIENCIA APORTADA
80	UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CON SENTIDO SOCIAL: FUNDACIÓN PACTOS. FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL	Numero de Contrato: 002-2013-MM AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y LOS PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL CONPES 147 DE 2012, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA LA SOCIEDAD Y EL ESTADO,

84	CORPORACIÓN SOCIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.	PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Contrato No. 84 ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU RESPONSABILIDAD DICHA ATENCIÓN. Contrato No. 701620130248 ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMENTROS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF AL CONTRATISTA, PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCIÓN.
127	FUNDACIÓN SOCIAL DON BOSCO	Contrato No. 2130792 PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL, CUIDADO Y NUTRICIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - PAIPI EN TRÁNSITO A LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN OPORTUNAS, PERTINENTES Y DE CALIDAD. Contrato No. 2122851 PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EDUCACIÓN INICIAL, CUIDADO Y NUTRICIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - PAIPI EN TRÁNSITO A LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN
	UNIÓN TEMPORAL FAMILIAS CON FUTURO:	Contrato No. 284 PROMOVER Y PREVENIR MEDIANTE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCION

RESPUESTA No. 17

Recibida la observación, el comité de verificación se permite manifestar que se realizó nuevamente la verificación de los soportes presentados para la valoración de la experiencia de cada uno de los oferentes mencionados de acuerdo a lo dispuesto en los numerales del segundo al sexto de la adenda No. 4 de la invitación pública.

OBSERVACION No. 18

Observante No. 18	Nayibe Fontalvo
Empresa	
Fecha	26 de mayo de 2015

‘Atentamente adjunto enviamos observaciones al proceso de convocatoria 002-2015.

*Atentamente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar aclaración acerca de la evaluación en el componente de experiencia, teniendo en cuenta que los oferentes a bajos relacionados presentaron una experiencia correspondiente a primera infancia y a grupos de personas en edades específica, mas no se refiere a un trabajo con el grupo familiar, como lo indica los pliegos en la invitación publica; y más a un en la aclaración que hacen en la observación No. 6. Los que nos acogimos a las directrices planteadas en los pliegos y luego a la aclaración en las respuestas a las observaciones nos sentimos discriminados ya que nos estuvimos de participar con experiencias similares, pero vemos que en la evaluación preliminar que el grupo evaluador de la experiencia permite la presentación de experiencias cuyo objeto no es coincidente con el objeto de la convocatoria.*

*Seguidamente hago mención textualmente a lo consignado en los pliegos de la invitación publica y a las aclaraciones con respecto al tema la mesa evaluadora hizo en las respuestas a las observaciones.*

*“El interesado podrá acreditar la experiencia hasta con CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple el diseño y ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención de familias y/o comunidades en aspectos relacionados con al menos tres de los siguientes temas: (i) Convivencia, (ii) Sexualidad, (iii) Desarrollo Humano y Pautas de Crianza, (iv) Hábitos de Vida Saludable, (v) Ciudadanía, Participación y Redes Sociales”.*

*En la observación No. 6 El comité evaluador manifiesta lo siguiente:*

*PREGUNTA: OBSERVACION No. 6*

*Buenos días, quisiera que me indiquen específicamente cuales programas de primera infancia serian validos como experiencia para este proceso, bien sea en 100% o parcialmente.*

*RESPUESTA*

*Conforme a lo expuesto en la NOTA 4 de la Invitación Publica para la Conformación del Banco Nacional de oferentes “NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACIÓN LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA”.*

*En consecuencia, para la acreditación de la experiencia no se tendrá en cuenta la relacionada con actividades cuyo objeto principal sea la atención a la primera infancia, lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad busca contar con operadores que acrediten experiencia en “Actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes”.*

*De acuerdo a lo anterior la evaluación no es coherente con lo manifestado en el proceso de convocatoria.*

*Muy respetuosamente, le solicitamos verificar nuestra solicitud y darle el trámite necesario.”*

No. PROPUESTA		NOMBRE DEL OFERENTE		EXPERIENCIA PRESENTADA	
EXPERIENCIA 1		EXPERIENCIA 2		EXPERIENCIA 3	
18	<b>CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCION ATLANTICO</b>	GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA MODALIDAD Y ESTANDARES DE CALIDAD VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA MODALIDAD Y ESTANDARES DE CALIDAD VIGENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
120	FUNDACION EDUCATIVA SANTA FE	ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES		ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTO Y PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL ICBF, ASI COMO REGULAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL OPERADOR SE OBLIGA CON FONADE O PRESTAR ATENCION INTEGRAL EN EDUCACION INICIAL, CUIDADO Y NUTRICIÓN O LOS NIÑOS Y NIÑOS MENORES DE CINCO (5) AÑOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, VINCULADOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - PAIPI,	

RESPUESTA No. 18

Recibida la observación, el comité de verificación se permite manifestar que se realizó nuevamente la verificación de los soportes presentados para la valoración de la experiencia de cada uno de los oferentes mencionados de acuerdo a lo dispuesto en los numerales del segundo al sexto de la adenda No. 4 de la invitación pública.

Nota: Las demás documentaciones recibidas, se anexaron en las carpetas, las cuales se entienden en el marco de Subsanacones, y los resultados se verán reflejados en el informe final de verificación.

FIN DEL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS



ORIGINAL FIRMADO.

MARIAVICTORIA ARBELAEZ  
Contratista de la Dirección Administrativa  
Grupo de Apoyo Logístico

BETHY CASTAÑEDA HERNANDEZ  
Contratista de la Dirección de Contratación  
Grupo Precontractual

HENRY ESCOBAR ROMERO

Juan de Dios Duarte Sánchez

Darwin Gerardo Balaguera Urbano

Angela María Rojas Pinzón

Contratista de la Dirección de Contratación

Contratista de la Dirección de Contratación

Ximena Robayo Contreras

Cindy Liceth Montes Ramirez

Leonardo Helmut Tapiero Ortiz

Hernán Alberto Sandoval Romero

Ismenia Merchán Morales

Diana Mariela Sarmiento Zarate

María Pia Castro Carrillo

Diego Fernando Ramirez Bermúdez

Cesar Fabian Salazar Rodriguez

Christian David Muñoz Forero

Mauricio Javier Andrade Adaime

Sandra Gabriela Burgos López

Sandra Liliana García Cubillos

Earl Douglas López Corcho

Gina Paola Gil Chibuque

María Yaneth Aguirre Fernández

Edwin Alberto Gómez Pérez

Andrés Felipe Ocampo López

Andrés Mariño Ramirez

Hernán Darío Torres Espitia